



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	-----------------

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

Sesión 39, 19 de octubre de 2023 a las 12:38

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta del Ayuntamiento

Asistentes

Presidente

Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación.

Vocales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento,

Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General,

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento,

Almudena Vicente Dólera, Interventora,

Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales

Secretaria

María José Villaescusa Cánovas, Administrativa.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: **38/2023 - Aprobar acta sesión 38 (partes 1 y 2).**
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): **2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.**
- 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): **2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.**
- 4.- Propuesta adjudicación: **2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.**
- 5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: **2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.**

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: **38/2023 - Aprobar acta sesión 38 (partes 1 y 2).**

La mesa, por unanimidad acuerda la aprobación del acta correspondiente a las dos partes de la sesión 38/2023.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
2023/6365E- Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales**

Ha concurrido la siguiente empresa:

NIF: 2032 Ángel Jiménez Rodríguez. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2023
a las 11:09:25

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

NIF: 2032 Ángel Jiménez Rodríguez

**3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales**

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: 2032 Ángel Jiménez Rodríguez:

- Precio por hora de servicio efectivamente prestada: 15,705€ más 3,298€ correspondientes al 21% de IVA, total 19,00 €. Puntuación: 49
- Programación semanal de actividades. Puntuación: 10
- Experiencia debidamente acreditada del personal que se adscriba. Puntuación: 0.

Total: 59 puntos.

4.- Propuesta adjudicación: 2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el licitador, la mesa concluye otorgar 59 puntos tras la aplicación de los criterios indicados en el PCAP.

Ángel Jiménez Rodríguez. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 59

Total puntuación: 59

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.

La mesa de contratación, en este mismo acto, efectúa el requerimiento Ángel Jiménez Rodríguez con el fin de que presente la documentación indicada en la cláusula 15 del PCAP, a cuyo fin le otorga de plazo hasta el día 27 de octubre de 2023.

-Certificaciones de estar al corriente con la agencia tributaria y con la Seguridad Social.

-Póliza de seguro de Responsabilidad Civil, así como recibo en vigor, hasta 300.000 €.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

-Declaración indicando los medios de los que dispone efectivamente y que se compromete con su oferta a dedicar o adscribir para la ejecución del contrato, de conformidad con los requeridos en el pliego de prescripciones técnicas. Se adjuntará cuanta información técnica considere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos.

-Certificación acreditativa de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado. (adjudicatario y personal que se adscriba).

-Documentación que acredite la experiencia ofertada del personal que se adscriba al contrato en caso de que no la haya remitido junto con la oferta, la acreditativa de la titulación según lo requerido do en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

-Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores (ordenadores) y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

A las 13:21 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa indicados en el encabezado.

Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE VILLAESCUSA CANOVAS
23/10/2023 13:47:49

La Secretaria General
María Luisa Jiménez
Hernández 24/10/2023
14:17:39

Almudena Vicente Dólera
24/10/2023 14:38:20

Documento firmado
electrónicamente por
ROSANA MARTÍNEZ NAVARRO
26/10/2023 12:22:48

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
26/10/2023 13:31:56**

El Jefe de Área de Servicios
Industriales:

JUAN JOSE EGEA VERA
27/10/2023 9:56:39

Firmado electrónicamente por:
PEDRO ANTONIO VIVANCOS
FERRER
28/10/2023 23:53:42